

CAPÍTULO II ESTRUCTURA

Artículo 15.- Dependencia directa del Cuerpo.

La Policía Local de Melilla se constituye en un Cuerpo único bajo la superior autoridad del Presidente de la Ciudad, el Consejero de Seguridad Ciudadana y el mando inmediato del Superintendente, que es el Jefe del Cuerpo.

Artículo 16.- Jefe del Cuerpo.

1. El jefe inmediato del Cuerpo será nombrado por el Presidente por el procedimiento de libre designación, mediante convocatoria pública de acuerdo con los principios de idoneidad, igualdad, objetividad, mérito, capacidad y publicidad, pudiendo ser removido libremente de dichas funciones, teniendo preferencia el funcionario de Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla de máxima graduación que reúna los requisitos.

2. El nombramiento se realizará bien entre funcionarios de Cuerpos de la Policía Local, bien entre funcionarios de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con experiencia acreditada en funciones de mando.

Artículo 17.- Escalas y categorías.

El Cuerpo de Policía Local de Melilla se estructurará jerárquicamente en las siguientes escalas y categorías:

GRUPOS	ESCALAS	CATEGORÍAS
A1	Técnica	Superintendente
A1	Técnica	Intendente
A2	Ejecutiva	Inspector
A2	Ejecutiva	Subinspector
C1	Básica	Oficial
C1	Básica	Policía

Artículo 18.- Regulación de funciones.

Las funciones y competencias de cada una de las categorías a que hace referencia el artículo anterior se especifican en el Capítulo III. No obstante, para cada una de las escalas y siguiendo la estructura jerárquica, se tendrá en cuenta las que a continuación se expresan:

- Escala Técnica.- Tendrá como funciones la dirección, coordinación y supervisión de las Unidades y Servicios Policiales.
- Escala Ejecutiva.- Tendrá como funciones la coordinación práctica y el seguimiento de los servicios.
- Escala Básica.- Tendrá como función la ejecución de los servicios.

Artículo 19.- Competencia para la organización del Cuerpo.

La estructura orgánica del Cuerpo, recogida en la plantilla y en la relación de puestos de la Ciudad Autónoma, y sus futuras modificaciones serán aprobadas por la Asamblea de